

ACTA DE REUNIÓN DEL CCE - BECAL N° 01/2026

MARTES 17 DE MARZO DE 2026 - SESIÓN PRESENCIAL

En la ciudad de Asunción, Paraguay, el día 17 de marzo de 2026 a las 14:00 horas se realizó la primera sesión del Comité de Coordinación Estratégica (CCE) del año, en el Aula I del Instituto del Banco Central del Paraguay (IBCP), a fin de dar tratamiento a los puntos expuestos en la agenda remitida por la Coordinación General del Programa Nacional de Becas “Carlos Antonio López” - BECAL, la cual fue elevada al Comité de Coordinación Estratégica (CCE). La lista de participantes consta en el ANEXO I.

Se deja constancia de que la sesión se realizó en modalidad ad referendum por falta de quórum del sector privado, y que las decisiones adoptadas serán formalizadas posteriormente vía correo electrónico.

La Sra. Andrea Picaso inició la sesión agradeciendo a los miembros presentes y concedió el uso de la palabra a la Sra. **Alejandra Bogado**, Directora General de Formación para el Desarrollo, quien presentó los temas del día y cedió la palabra a la Sra. **Fátima Franco**, para la conducción de la reunión.

Los temas tratados se exponen a continuación en el siguiente orden, con la determinación tomada por el CCE en cada tema:

1. CONVOCATORIA POSGRADOS NACIONALES: DECLARACIÓN DE INTERÉS Y LISTA DE SELECCIONADOS.

Se informó que la convocatoria de posgrados nacionales se desarrolló en dos etapas. La primera etapa se realizó en el mes de octubre de 2025 con el Segundo Llamado a Declaración de Interés dirigido a las Instituciones de Educación Superior (IES). En este llamado, (8) IES declararon interés para un total de (22) programas elegibles, distribuidos en (15) maestrías, (2) doctorados y (5) especializaciones. De las IES que participaron, (7) ya contaban con declaración previa y (1) nueva IES se presentó en este llamado.

La segunda etapa correspondió al proceso de postulación de personas a las convocatorias de becas de posgrados nacionales, de las cuales se detalla a continuación la lista de seleccionados de cada convocatoria.

1.1 **3° Convocatoria Posgrados Nacionales, Doctorado:** se informó que se ofrecieron 26 cupos en la convocatoria y se recibieron 34 postulaciones. De estas, 17 quedaron seleccionadas.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de seleccionados.

1.2 **3° Convocatoria Posgrados Nacionales Maestrías del Sector Público:** se informó que se ofrecieron 30 cupos en la convocatoria y se recibieron 138 postulaciones. De estas, 30 quedaron seleccionadas y 15 en lista de espera.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de seleccionados y la lista de espera.

1.3 **3° Convocatoria Posgrados Nacionales Maestrías del Sector Privado:** se informó que en la convocatoria se habilitaron 40 cupos y se recibieron 147 postulaciones. Luego del proceso de evaluación, 40 postulantes fueron seleccionados y 15 en lista de espera.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de seleccionados y la lista de espera.

1.5 **1° Convocatoria Posgrados Nacionales, Especializaciones Sector Público:** se informó que en la convocatoria se habilitaron 74 cupos y se registraron 25 postulaciones, de las cuales 13 quedaron seleccionadas.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de seleccionados.

1.6 1° Convocatoria Posgrados Nacionales, Especializaciones Sector Privado: se informó que en la convocatoria se habilitaron 66 cupos y se recibieron 22 postulaciones, de las cuales 16 fueron seleccionadas.

Determinación del CCE: Aprobar la lista de seleccionados.

2. PROPUESTA DE DOCTORADOS - CPK

En seguimiento a la última sesión del año 2025, en la cual el CCE manifestó la necesidad de impulsar acciones para el cumplimiento de las metas de doctorado para el año 2026, considerando que se cuenta con (46) cupos disponibles, se ha elevado a consideración la propuesta de implementación de programas de doctorado en alianza con el Comité Paraguay Kansas (CPK).

Los programas de doctorado se desarrollarían en el marco de un convenio entre el CPK y las universidades aliadas al CPK, de los Estados Unidos de América, con orientación en áreas de Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM). Entre los beneficios del programa se destaca el acceso a tarifas de matrícula in-state (residente), lo que representaría una reducción significativa en los costos académicos, así como el acompañamiento mediante asesoría académica especializada brindada por el CPK durante los procesos de postulación y admisión a las universidades participantes.

En este contexto, se propone el lanzamiento de una convocatoria piloto con diez (10) cupos para programas de doctorado, cuya convocatoria se extendería de mayo a septiembre de 2026, con inicio de los programas de estudio previsto para enero de 2027.

Determinación del CCE: El CCE valoró la propuesta y solicitó verificar la ubicación de las universidades aliadas del CPK dentro de los rankings internacionales, estableciendo como criterio que estas se encuentren, al menos, entre las mil mejores del mundo. Se determinó explorar rankings globales y por subárea de la ciencia. El punto queda pendiente de definición para la siguiente sesión para definir las universidades elegibles.

3. PROPUESTA DE ESPECIALIZACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE CHICAGO.

Se presentó la propuesta de programa ejecutivo de especialización denominado “*Liderar con impacto: decisiones basadas en evidencia para el análisis, diseño y comunicación de políticas públicas*”, desarrollado por la Harris School of Public Policy de la Universidad de Chicago.

El programa tendrá una duración de (6) semanas y estará dirigido a funcionarios públicos para entidades que conforman el Equipo Económico Nacional. El programa combina cursos virtuales sincrónicos con una instancia presencial en Asunción en la cual los participantes trabajarán en equipos sobre desafíos reales del país, con el acompañamiento de docentes de la Universidad de Chicago. En total, el programa contempla más de 112 horas de formación.

La estructura académica incluye dos cursos troncales (fundamentos de política pública y toma de decisiones basada en datos) y tres cursos electivos en liderazgo estratégico, finanzas públicas y comunicación de políticas.

Al finalizar, los participantes recibirán una certificación oficial, contribuyendo al fortalecimiento institucional, la profesionalización del sector público y la mejora de la calidad de las políticas públicas.

Determinación del CCE: Aprobar la propuesta de especialización en modalidad convocatoria cerrada con la Universidad de Chicago.

4. INNOVACIONES A LAS GUÍAS DE BASES Y CONDICIONES (GBC).

Se elevó a consideración del CCE la propuesta de innovaciones a las Guías de Bases y Condiciones, las cuales entrarán en vigencia con las convocatorias de becas del primer semestre de 2026, en los siguientes puntos que se detallan a continuación:

- 4.1 **Vinculación entre el sector público y privado:** Se aclara que, en los casos en que una persona postulante mantenga vinculación laboral tanto con el sector público como con el sector privado, será considerada elegible únicamente para la convocatoria correspondiente al sector en el que desempeñe la mayor cantidad de horas laborales.
- 4.2 **Deudor solidario:** Se propone establecer como criterio que el deudor solidario no podrá ser cónyuge del becario o becaria ni beneficiario activo del Programa. Asimismo, cada deudor solidario podrá constituirse como respaldo de hasta un máximo de tres (3) becarios.
- 4.3 **Programas en Medicina:** Se propone incorporar como criterio de elegibilidad el ranking ANID – Top 100, aplicable a instituciones académicas y no académicas.

Determinación del CCE: Aprobar las innovaciones a las guías de bases y condiciones de las convocatorias de becas.

5. PLANIFICACIÓN – PRIMER SEMESTRE 2026

Se ha presentado la planificación de convocatorias de becas previstas para el primer semestre de 2026. En este sentido, se tiene previsto lanzar 11 convocatorias, habilitando un total de 295 cupos, de los cuales 106 corresponden a la Fase II – FEEI y 189 a la Fase III – BID.

El total de los 295 cupos se distribuye de la siguiente manera: (35) para doctorados, (77) para maestrías, (8) para posdoctorados, (30) para idiomas, (15) para movilidad de grado y ciento treinta (130) para especializaciones.

Determinación del CCE: Aprobar la planificación de convocatorias de becas para el primer semestre de 2026

6. PROPUESTA DE EXTENSIÓN DE BECAL II

Se ha presentado para conocimiento del CCE la propuesta de extensión del programa BECAL II hasta el año 2032, considerando que llegar a las metas de doctorado incluyendo aquellas en alianza con Fulbright, cuyos beneficiarios iniciarán sus estudios en el 2028 y tendrán una duración máxima de cuatro años. En consecuencia, la ejecución académica y financiera de estas becas se extenderá hasta el 2032.

La ampliación del plazo es necesaria para alcanzar el 100% de las metas de doctorado aprobadas, asegurar la cobertura de compromisos contractuales vigentes y dar continuidad a las convocatorias planificadas, en coherencia con la coexistencia de BECAL II y BECAL III.

Adicionalmente, la extensión permite dar continuidad a las becas de movilidad académica de grado y a los programas de formación de idiomas, que constituyen una base estratégica para la preparación de futuros postulantes a posgrados y para el cumplimiento de convenios internacionales vigentes, como el Comité Paraguay Kansas (CPK).

7. AJUSTE DE METAS DE BECAL III

En cuanto al ajuste de metas de BECAL III, se ha informado que se propone reducir las metas de especializaciones y aumentar los cupos en Maestrías del sector privado, de tal manera a cumplir con el convenio Chevening (Reino Unido) y los cupos de las becas de maestrías Autogestionadas para los siguientes años el 2027.

También, se ha informado que se cuenta con saldo financiero, el cual podrá ser redistribuido para aumento de metas de maestrías y asegurar convocatorias para los próximos semestres.

Sin más puntos que tratar, siendo las 16:00 horas se dio por concluida la sesión presencial quedando establecido que los temas aprobados en dicha instancia serían informados por correo electrónico a todos los miembros del CCE en el marco de la naturaleza Ad referéndum de la sesión.

Posteriormente, en fecha 19 de marzo de 2026, se solicitó vía correo electrónico a los miembros del sector privado la aprobación de los temas abordados, a fin de dar continuidad a los procesos correspondientes. En fecha 20 de marzo de 2026, tres miembros de dicho sector manifestaron su conformidad con los puntos tratados.

En consecuencia, corresponde formalizar las determinaciones adoptadas por el CCE mediante las resoluciones de la CPNB

SRA. ANDREA PICASO
VICEMINISTRA DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

SRA. GRACIELA ZARACHO
DIRECTORA DE BECAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

SR. BENJAMÍN BARÁN
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA
Y TECNOLOGÍA

ANEXO I

LISTA DE PARTICIPANTES

Por el Sector Público:

- **Andrea Picaso**, Viceministra de Capital Humano y Gestión Organizacional – MEF – en su carácter de delegada en representación del Ministro de Economía y Finanzas.
- **Benjamín Barán**, Presidente del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).
- **Graciela Zaracho**, Directora de Becas de Educación Superior, en representación del Ministro de Educación y Ciencias.

Por el Sector de la Academia:

- Victorio Oxilia (presencial y validación virtual)
- José Molinas (validación virtual)

Por el Sector Privado:

- Gustavo Koo (presencial y validación virtual)

Por la Unidad Ejecutora del Programa BECAL:

- **Alejandra Bogado**, Directora General de Formación para el Desarrollo del Ministerio de Economía y Finanzas.
- **Fátima Franco**, Coordinadora General del Programa BECAL
- Miembros de la Coordinación General del Programa Nacional de Becas - BECAL.